

FICHA 166

ACUERDOS MUNICIPALES

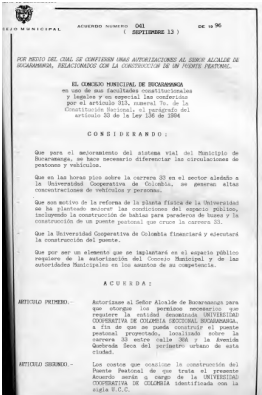
CONSEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

	TITULO	POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA QUE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARTICIPE COMO SOCIO ACTIVO EN LA SOCIEDAD PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DEL RIO SOMAGOMOSO S.A- HIDROGAMOSO S.A
	NO	ACUERDO 002
	AÑO	1997
	LINK	https://concejobga.cloud/descargas/Acuerdo_002_1997.p df

DESCRIPCION

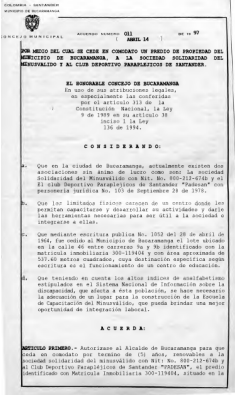
1- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 313 NUMERAL 6 DE LA CONSTITUCION POLITICA, CORRESPONDE AL HONORABLE CONCEJO AUTORIZAR LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA. 2- QUE DENTRO DEL POTENCIAL DE DESARROLLO HIDROENERGETICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESTA EL APROVECHAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO SOGAMOSO A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE UN PROYECTO HODROELECTRICO. 3- QUE UNA OBRA DE ESTA MAGNITUD, ESENCIAL PARA EL FUTURO DE BUCARAMANGA Y DEL DEPARTAMENTO, REQUIERE LA PARTICIPACION FINANCIERA DE TODAS LAS FUERZAS ACTIVAS DE LA REGION PARA PODER EJECUTARSE. 4- QUE PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO SE ESTA GESTIONANDO LA CREACION DE LA EMPRESA PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION DE MISMO, LA CUAL SE DENOMINA PROMOTORA DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO HIDROELECTRICO DEL RIO SOGAMOSO S.A - HIDROSOGAMOSO S.S 5- QUE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, CONSIDERA COMO POLITICA DE DESARROLLO EOCNOMICO EL FORTALECIMIENTO DE TODOS LOS SECTORES ECONOMICOS Y SOCIALES BUSCANDO EL BIENESTAR DE SUS HABITANTES, UTILIZANDO COMO ESTRATEGIA LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO REGIONAL. 6- QUE RESULTA NECESARIO Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIODE BUCARAMANGA EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE FACULTE AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA PARTICIPAR EN LA CONFORMACION DE LA SOCIEDAD HIDROSOGAMOSO S.A 7- FORMAN PARTE DE ESTA SOCIEDAD LA ELECTRICADORA DE SNATANDER S.A FINANCIERA ENERGETUCA NACIONAL, ISAGEN S.A.A ESP, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ENTRE OTROS.

FICHA 167
ACUERDOS MUNICIPALES
CONSEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

	TITULO	POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA, RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL
	NO	ACUERDO 028
	AÑO	1997
	LINK	https://concejobga.cloud/descargas/Acuerdo_028_1997.pdf

DESCRIPCION
- QUE EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SE HACE NECESARIO DIFERENCIAR LAS CIRCULACIONES DE PEATONALES Y VEHICULOS. - QUE UNO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACION ES LA TERMINACION PUESTA EN MARCHA DE LA CONSTRUCCION COLEGIO DEL ORIENTE EN EL CUAL SE PRESENTAN Y SE PRESENTARAN ALTAS CONCENTRACIONES DE VEHICULOS Y PERSONAS. - QUE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO DEL ORIENTE, SE HA PLANTEADO MEJORAR LAS CONDICONES DEL ESPACIO PUBLICO, INCLUYENDO LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL QUE CRUCE LA VIA A CUCUTA. - QUE POR SER UN ELEMENTO QUE SE IMPLATARA EN EL ESPACIO PUBLICO REQUIERE DE LA AUTORIZACION DEL CONSEJO MUNICIPAL Y DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.
HECHO HISTORICO

FICHA 168
ACUERDOS MUNICIPALES
CONSEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

	TITULO	POR MEDIO DEL CUAL SE CEDE EN COMODATO UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, A LA SOCIEDAD SOLIDARIDAD DEL MINUSVALIDO Y AL CLUB DEPORTIVO PARAPLAJICOS DE SANTANDER.
	NO	ACUERDO 011
	AÑO	1997
	LINK	https://concejobga.cloud/descargas/Acuerdo_011_1997.p df

DESCRIPCION
A- QUE EN LA CIUDAD DE BUCARMANGA, ACTUALMENTE EXISTEN DOS ASOCIADOS SIN ANIMO DE LUCRO COMO SON: LA SOCIEDAD SOLIDARIDAD DEL MINUSVALIDO CON NIT. NO. 800-212-674B Y EL CLUB DEPORTIVO PARAPLEJICOS DE SANTANDER "PADESAN" CON PERSONERIA JURIDICA NO. 103 DE SEPTIEMBRE 28 DE 1978. B- QUE LOS LIMITADOS FISICOS CARECEN DE UN CENTRO DONDE LES PERMITAN CAPACITARSE Y DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y DARLE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SER UTIL A LA SOCIEDAD E INTEGRARSE A ELLAS. C- QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1052 DEL 28 DE ABRIL DE 1964 FUE CEDIDO AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL LOTE UBICADO EN LA CALLE 46 ENTRE CARRERAS 9A Y 9B IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 300-119404 Y CON AREA APROXIMADA DE 537.60 METROS CUDRADOS, CUYA DESTINACION ESPECIFICA SEGUN ESCRITURA ES EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE EDUCACION. D- QUE TENIENDO EN CUENTA LOS ALTOS INDICES DE ANALFABETISMO ESTIPULADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION SOBRE LA DISCAPACIDAD, QUE AFECTA A ESTA POBLACION, SE HACE NECESARIO LA ADECUACION DE UN LUGAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE CAPACITACION DE MINISVALIDO, QUE PUEDA BRINDAR UNA MEJOR OPORTUNIDAD DE INTEGRACION LABORAL.
HECHO HISTORICO